Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Química, Bioquímica y Farmacia
República Argentina

ES COPIA
ALBA SUSANA ROJEDA
Jefa Dpto. Despacho y M. Entrada
Fac. Qca. Bqca. y Farm.
UNSL

SAN LUIS, 22 MAYO 2017

VISTO:

El Expediente Nº 5602/17, mediante el cual la alumna Yanina Nahir OLIVERO, D.N.I. Nº 33.539.313, Legajo Nº 2009506, solicita la extensión de la Validez de los Trabajos Prácticos de Cursos, de la Carrera LICENCIATURA EN BIOQUÍMICA (Ordenanza Nº 03/04-Consejo Directivo), y

CONSIDERANDO:

Que, la Comisión de Carrera de Licenciatura en Bioquímica y TULB dio tratamiento al tema.

Que, la Decana Ordenó su protocolización.

Por ello y en uso de sus atribuciones

LA DECANA DE LA FACULTAD DE
QUÍMICA, BIOQUÍMICA Y FARMACIA
RESUELVE:

ARTICULO 1º.- CONCEDER a la alumna Yanina Nahir OLIVERO, D.N.I. Nº 33.539.313, Legajo Nº 2009506, Prórroga de Validez de Trabajos Prácticos para la Carrera LICENCIATURA EN BIOQUÍMICA (Ordenanza Nº 03/04-CD.), de acuerdo al siguiente detalle:

- Parasitología y Micología, hasta la mesa general de examen del 31 de Julio al 4 de Agosto de 2017.

ARTICULO 2º.- Comuníquese, notifíquese, insértese en el libro de Resoluciones de la Facultad, publíquese en el Digesto de la Universidad y archívese.

RESOLUCIÓN Nº 599-17

M.

Dra. Estela Isabel Gasull
Secretaria Académica
Fac. Qca. Bqca. y Farmacia
U.N.S.L.

Dra. Mercedes Edith Campderros
Decana
Fac. Qca. Bqca. y Farmacia
U.N.S.L.